

NOTA DE CESION DE ACCION.

Nosotros: JULIA CARMELINA PERALTA PERALTA, por sus propios derechos y como mandataria de JORGE RODRIGO ROCANO BALVUCA, conforme al poder general que adjunta, propietarios de QUINIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que las tenemos suscritas y pagadas en su totalidad en "CABOTRANS S.A."; mediante este instrumento, cedemos y transferimos a favor del señor LUIS ALEJANDRO PORTOVIEJO ONCE, casado, SETENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Nos comprometemos en forma conjunta comunicar este particular a la gerencia a fin de que proceda a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar esta cesión a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Para constancia de todo lo actuado firmamos en unidad de acto en la parroquia El Cabo, a 16 de enero de 2018.

Atentamente,

Julia Carmelina Peralta Peralta
C. C. No. 010337403-9
POR SUS PROPIOS DE RECHOS Y
COMO MANDATARIA JORGE ROCANO
CEDENTE

Luis Alejandro Portoviejo Once
C. C. No. 010108646-0
CESIONARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

APellidos y Nombres: **PERALTA PERALTA JULIA CARMELINA**
Cédula: **0103374039**
Número: **001 - 370**

Circunscripción: **AZUAY**
Provincia: **PAUTE**
Cantón: **EL CABO**
Parroquia: **PARRAQUITA**

ZONA:

JUNTA No. **001**

0103374039

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CUIDADANÍA
No. **010337403-9**

APellidos y Nombres: **PERALTA PERALTA JULIA CARMELINA**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY**
Cuenca: **RICAUARTE**
Fecha de Nacimiento: **1972-09-16**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **CASADO**
Jorge Rodrigo
Rocano Balbuca

0103374039

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM M.

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: **PERALTA CALDAS LUIS ARCESIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **PERALTA ODALIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2017-08-28**
Fecha de Expiración: **2027-08-28**

000621370

000621370

REPÚBLICA DEL ECUADOR

IMPJGM.MJ

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o)

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0101086460
CÉDULA

001 - 375
NÚMERO

PORTOVIJEJO ONCE LUIS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PAUTE
CANTÓN
EL CABO
PARROQUIA

ZONA:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

14-1-2018

0101086460

001

JUNTA No.

14-1-2018

DIRECCIÓN GENERAL

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OPERADOR

V3443V1222

000552083

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORTOVIJEJO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ONCE MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

FINA DEL CÉDULO

000552083

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CUIDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LUIS ALEJANDRO
PORTOVIJEJO ONCE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO
1954-03-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ROSA ELENA
ROCANO YANZA

010108646-0

1954-03-05

010108646-0

NOTARÍA DÉCIMA

DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eddy Daniel Calle Cordova

Notario Público

Copia



Direction: Luis Cordero 5-60 y Honorato Vasquez
Telefono: 2 630 558 - Celular: 0984 314 314
E-mail: daniel-calle4@hotmail.com

Dr. Daniel Calle Córdova

NOTARIO DÉCIMO

Cuenca - Ecuador

ESCRITURA NRO. 2016-01-010 P04420

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA

A FAVOR DE:

JULIA CARMELINA PERALTA PERALTA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR EDY DANIEL

CALLE CORDOVA, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO DEL

CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente

escritura JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA, portador de

la cédula de identidad número 0102882636; el compareciente

manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

civil CASADO, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la

ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy

fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como

instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado

del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER

GENERAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente

escritura el señor JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA,

portador de la cédula de identidad número 0102882636; el

Dr. Daniel Calle Córdova
NOTARIO DÉCIMO

Cuenca - Ecuador

1 compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de estado civil CASADO, domiciliado en esta ciudad de

3 Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere Poder General,

4 Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a

5 favor de su esposa la señora JULIA CARMELINA PERALTA

6 PERALTA, portadora de la cédula de identidad número

7 0103374039, para que en su nombre y en representación de sus

8 derechos y haciendo sus veces proceda a realizar las siguientes

9 gestiones: a) Administre todos los bienes existentes, se han

10 estos muebles o inmuebles; b) adquiera y acepte en lo

11 posterior a cualquier título legal toda clase de bienes

12 muebles o inmuebles; c) Venda, done o permute, hipoteque

13 o los de en anticresis; d) Suscriba contratos de arriendo,

14 cobre las pensiones y extienda recibos de cancelaciones de

15 las mismas; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en

16 depósitos a cualquier título aceptando o constituyendo

17 hipoteca, prenda u otras cauciones, judicial o

18 extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se

19 adeudaren al mandante, reciba los dineros o valores que

20 recaudare, confiera recibos otorgue cancelaciones y de

21 finiquitos; f) Abra cuentas corrientes de ahorros, bancos

22 mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito

23 del Ecuador y las administre en toda la extensión de la

24 palabra, g) de existir anteriores, gire sobre ellas, solicite

25 préstamos, inclusive a personas particulares quedando

26 facultada para que en garantía de esos préstamos constituya

27 hipotecas sobre los bienes inmuebles de propiedad del

28 mandante y realice toda clase de trámite ante el Instituto



1 Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a reconocer los derechos de sus derechos; h) efectúe ante cualesquier institución
2 préstamos hipotecarios o quirografarios o reconocimientos
3 de sus derechos; h) efectúe ante cualesquier institución
4 estatal todos los trámites necesarios y cobre los dineros
5 depositados en cualquier casa bancaria o de ahorro que
6 haya tenido, podrá suscribir recibos, planillas cheques, que
7 se usen para entregar el dinero y recibirá el dinero que me
8 corresponda. i) - gire cheques, libranzas, letras de cambio,
9 pague y en general todos aquellos documentos que
10 constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose los acepte
11 o los proteste; j) Para que realice todos los trámites que
12 sean necesarios en el Sistema de Rentas Internas, por mis
13 negocios, vehículos, cancele impuestos, solicite el Registro
14 Único del Contribuyente, solicite la anulación del Registro
15 Único del Contribuyente en caso de existir, solicitará la
16 emisión de facturas, y la dada de baja de las que no sirven
17 o han caducado, en general le faculto para que comparezca
18 como si yo mismo fuera ante dichas dependencias de S.R.I.
19 k) Para que siempre con beneficio de inventario acepte la
20 herencia donaciones o legados que hicieren a su favor
21 realizará la posesión efectiva de los bienes, a este respecto
22 gozará de toda clase de facultades para representarle en
23 todos sus actos e intereses. podrá aceptar, vender donar o
24 ceder los derechos hereditarios que me corresponda. l) Para
25 que comparezca ante el Juez de la niñez y la adolescencia
26 o un notario y solicite la autorización de salir del país de
27 mis hijos menores de edad, y es más mediante este
28 instrumento autorizo para que mis hijos menores de edad

Dr. Daniel Calle Córdoba
NOTARIO DÉCIMO

Cuenca-Ecuador

NOTARIO DECIMO

Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados al doctor

prestamos hipotecarios o quirografarios o reconocimientos

de sus derechos; h) efective ante cualesquier institución

estatal todos los tramites necesarios y cobro los

and others in a business area

and therefore assumed to equal the expected return on the market portfolio.

any and every business / service is insured and used as

... ..

1000

o los protestos.!) Para que realice todos los trámites que

sean necesarios en el Sistema de Rentas Internas, por mis

negocios, vehículos, cancele impuestos, solicite el Registro

Único del Contribuyente, solicite la anulación del Registro

Único del Contribuyente en caso de existir, solicitará la

emisión de facturas, y la dada de baja de las que no sirven

o han caducado, en general le faculto para que comparezca

como si yo mismo fuera ante dichas dependencias de S.R.L.

(k) Para que siempre con beneplacito acepte la

1. **Donaciones de bienes muebles:** Se refiere a la transferencia de bienes muebles (como vehículos, electrodomésticos, etc.) sin contraprestación económica.

[illegible]

Bozaris de tout ordre de personnes pour représenter ce

[illegible]

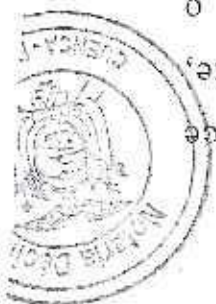
Figure 1. (a) Schematic diagram of the experimental setup. (b) Schematic diagram of the experimental setup.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 111–117

instrumento autorizo para que mis hijos menores de edad

Dr. Daniel Calle Córdova
NOTARIO DÉCIMO
Cuenca- Ecuador

1 puedan salir del país libremente, le faculto para que realice
2 todos los trámites administrativos de compra de pasaporte,
3 y más trámites en la dependencias de migración o
4 gobernación de cualquier provincia del País. m) Se
5 entenderá que en virtud de este mandato su apoderada esta
6 facultada para asistir y votar en juntas de familia, aceptar
7 o rechazar sus acuerdos demandar la apertura de la
8 sucesión, solicitar la liquidación de impuestos a la
9 herencias y satisfacerlos, suscribir cuanto petición escrito
10 o documento que sea necesario, solicitar la posesión
11 efectiva de los bienes, nombrar procuradores o
12 administradores de la sucesión, vender ceder o donar los
13 derechos hereditarios. n) para que le represente en
14 cualquier juicio penal, que se deriva de las acciones civiles
15 de toda clase de contratos, para que contrate los servicios
16 profesionales de un abogado en libre ejercicio profesional,
17 para que le represente en cualquier tipo de juicio, o) para
18 que en caso de haber patrimonio familiar sobre alguna
19 propiedad este sea levantado y en caso de existir
20 cualesquier tipo de gravamen este sea levantado; p) se le
21 confiere todas las atribuciones de la procuración judicial,
22 inclusive la de sustituir o delegar este poder de forma total
23 o parcial, únicamente con fines de procuración judicial
24 especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres
25 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no
26 sea la falta de autorización la que obste el fiel
27 cumplimiento de este mandato, quien hace las veces de
28 apoderado se deberá cumplir con las obligaciones de los



Dr. Daniel Calle Córdova
NOTARIO DÉCIMO
Cuenca - Ecuador

1 procuradores, constantes en la normativa vigente.

2 mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el

3 artículo 2020 y siguientes del Código Civil. Hasta aquí la minuta

4 agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que minuta

5 a la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, Abogada,

6 Abad Castro Miriam Azucena matriculada en el foro de abogados con

7 el número 03-2012-47, - Hasta aquí la minuta que se agrega, el

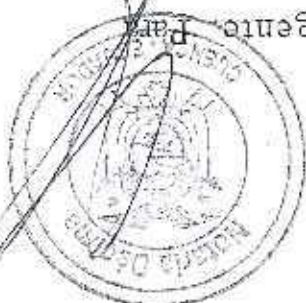
8 compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta

9 inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido

10 la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales

11 consiguientes.- DOCUMENTOS ANEXOS

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Ely Daniel Calle Córdova
Notario Público - Estado de México

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDELA DE
CIUDADANIA
NUESTRAS MUJERES
RODANO BALEACA
JORGE RODRIGO
LIVIA DENALVARDO
AGUIA
PAUTE
PAUTE
FECHA NACIMIENTO 1975-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA CARRERA
PERALTA

010288263-6



NOTA: Que la FOTOCOPIA que
antecede en /foja(s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia
de
Dr. Eddy Daniel Calle Cordova
Notario Domicilio: Cantón Cuenca

002
002-0054
0103374039
CANTON
PALITE
PROVINCIA
AZUAY
CIRCONSCRIPCION
EL GABO
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
CERTIFICADO DE VOTO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEN
CANTON BALBUENA

INSTRUCCION
PROCESO NOTARIAL
BASIC
QUEHACER DOMESTICOS
APellidos y Nombres del Padre
PERALTA CALDAS LUIS ANCESIO
APellidos y Nombres de la Madre
PERALTA OBALIA
Lugar y Fecha de Expedición
Cuenca
2023-10-07
Fecha de Emisión
2023-10-07
Votación
Votación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
Cedula de
010337403-9
CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PERALTA PERALTA
JULIA CARMELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUNCA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
1973-03-16
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
JORGE RODRIGO
RODRIGO BALBUENA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102882636

Nombres del ciudadano: ROCANO BALBUCA JORGE RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: PERALTA P JULIA CARMELINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ROCANO LUIS EMILIANO

Nombres de la madre: BALBUCA PERALTA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: CALLE CORDOVA EBY DANIEL - AZUAY CUENCA-NT 10 - AZUAY - CUENCA

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Dígitos y firma electrónica desconocidos
R.O.Y.A. EBY DANIEL
Fecha: 2016.11.21 10:53 EST
Personal: EBY DANIEL
Lugar: Cuenca



10-10-5413058#4517456



Dr. Daniel Calle Córdova

NOTARIO DÉCIMO

Cuenca - Ecuador

1 Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por
2 mí el Notario se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo

3 lo cual doy fe.-

0102882637

7 JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA

8 C.I. 0102882637

13 Dr. Eddy Daniel Calle Córdova

14 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON CUENCA

18 Presente fui a su otorgamiento En fe
19 de ello confiere esta copia que es
20 la que signo, sello y
21 firmo en Cuenca, el mismo día de su
22 celebración.

Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo - Cantón Cuenca

22 DOY FE: Que la FOTOCOPIA que
23 antecede en.....foja(s) es igual al
24 original que se presentó para su
25 evidencia. 06 FEB 2017
26 Cuenca, a.....de.....de.....

Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo - Cantón Cuenca

